



Distrito de Innovación

Plan de Innovación de Lamar CISD

Marzo 2023

Introducción

El proyecto de Ley 1842 de la Cámara de Representantes, aprobado en 2015 en la Sesión 84 de la Legislatura de Texas, modificó parcialmente el Capítulo 12A del Código de Educación de Texas (TEC) con el fin de crear Distritos de Innovación. La designación de Distrito de Innovación permite a los distritos escolares estar exentos de ciertas secciones del Código de Educación de Texas, proporcionando más flexibilidad y control para satisfacer las necesidades de los estudiantes y las comunidades a las que prestan servicios.

El Consejo de Mejoramiento Estudiantil del Distrito (DSIC) se reunió el miércoles 9 de noviembre de 2022. La agenda incluyó una discusión sobre la posibilidad de iniciar el proceso de convertirse en un Distrito de Innovación (DOI). Después de revisar lo que la designación de Distrito de Innovación significa e implica, así como los posibles efectos para los estudiantes y el personal de Lamar CISD, la mayoría de los miembros del DSIC firmaron la petición para iniciar la consideración de la designación como Distrito de Innovación según lo dispuesto por el TEC 12A.001(c)(2). La petición fue presentada a la Mesa Directiva de Lamar CISD en la Reunión Regular de la Mesa Directiva del 15 de noviembre de 2022.

Se celebró una audiencia pública para considerar si el distrito debe desarrollar un plan de innovación local para designar al distrito como Distrito de Innovación el 13 de diciembre de 2022, antes de la reunión habitual programada de la Mesa Directiva. Al concluir la audiencia, la Mesa Directiva aprobó al Consejo de Mejoramiento Estudiantil del Distrito de Lamar CISD como Comité de Innovación Local para desarrollar un plan de innovación local de acuerdo con la Sección 12A.003 del TEC. El DSIC se reunió el 10 y 31 de enero de 2023 para analizar las posibles innovaciones y redactar el Plan de Innovación Local.

Condiciones y términos

De acuerdo con la ley, el plazo de la designación como Distrito de Innovación no puede exceder los cinco años. El término del Plan de Innovación Local de Lamar CISD comenzará el 21 de marzo de 2023 y finalizará el 21 de marzo de 2028, a menos que sea rescindido o renovado por la Mesa Directiva de acuerdo con la ley o terminado por el Comisionado de Educación. El plan puede ser modificado, rescindido o renovado por una mayoría de votos del comité a nivel de distrito establecido bajo el TEC 11.251 (Consejo para el Mejoramiento Estudiantil a Nivel de Distrito) junto con dos tercios de mayoría de votos de la Mesa Directiva. La modificación o enmienda del Plan no cambia o prorroga la fecha del plazo de designación como distrito de innovación; no es necesario revisar las exenciones que ya fueron aprobadas oficialmente. El Distrito debe notificar a la TEA dentro de los cinco días hábiles de la anulación del plan y proporcionar una fecha (que no sea posterior al inicio del siguiente ciclo escolar) en la que cumplirá con todas las secciones del TEC. Durante la renovación, (prorrogas) se revisarán todas las secciones del plan y las exenciones siguiendo el proceso de adopción reglamentario original. El Distrito notificará al Comisionado cualquier medida adoptada para modificar, revocar o renovar el plan junto con las exenciones del TEC asociadas y las fechas de aprobación local. El Comité del Plan de Innovación Local revisará anualmente el plan, a menos que la Mesa Directiva determine que se debe hacer una revisión antes de la revisión anual, para asegurar que las recomendaciones continúan satisfaciendo las necesidades del Distrito según lo previsto y se encuentran alineadas con el Plan Estratégico de Lamar CISD.

Comité

Los miembros del Consejo para el Mejoramiento Estudiantil del Distrito se eligen para representar al grupo de interés del distrito por un período de tres años. Más de dos tercios de los miembros del comité son maestros, y otros representan al personal profesional no docente del campus y del distrito; padres, representantes de negocios y miembros de la comunidad. Para el desarrollo del Plan de Innovación de Lamar CISD, el Consejo de Progreso Estudiantil del Distrito (DSIC, por sus siglas en inglés) sirvió como Comité de Innovación Local de Lamar CISD. Antes y entre cada reunión del Comité de Innovación, los miembros del comité fueron exhortados a buscar aportaciones y comentarios sobre los componentes del plan de los grupos de interés que representan.

Alineación de metas y creencias importantes

El Plan de Innovación de Lamar CISD se encuentra alineado con la misión del distrito, el plan estratégico y el compromiso con los padres. Se rige de acuerdo a nuestras creencias esenciales y metas distritales. El Plan de Innovación LCISD refleja nuestras prioridades de instrucción y proporciona un marco para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes.

Misión

Educar a todos los estudiantes asegurando para ello el acceso a una educación superior a través de un liderazgo inspirado entre padres, profesores, administradores y personal, que permita a los estudiantes alcanzar su máximo potencial para participar en futuras oportunidades sociales, económicas y educativas en su comunidad.

NUESTRO COMPROMISO CON LOS PADRES

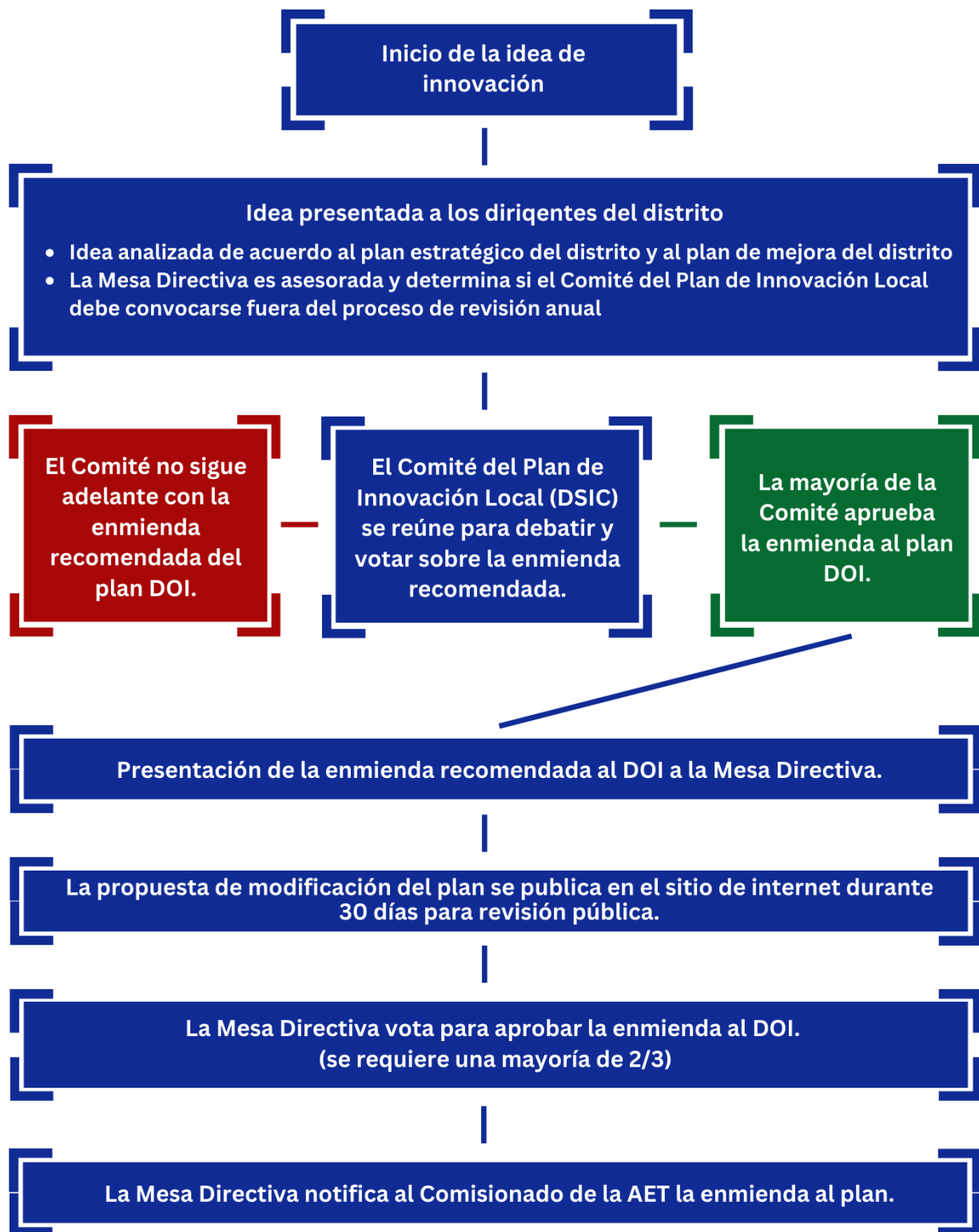
LO QUE SIEMPRE HAREMOS

- Mostrar personalmente los rasgos de carácter personal que deseamos que nuestros estudiantes desarrollen
- Demostrar nuestra fe estableciendo metas altas en las personas
- Hacernos responsables por los resultados que obtenemos
- Actuar como aprendices nosotros mismos buscando continuamente información, estrategias y nuevos enfoques
- Sonreír, cantar y estar siempre alegres
- Apoyarnos y celebrar mutuamente los éxitos, rodeándonos de compañerismo y dándonos ánimo durante momentos difíciles
- Manejar presupuesto como si estuviéramos gastando nuestro propio dinero
- Enfocarnos en lo correcto
- Ser parte de la familia de los que no la tienen

LO QUE NUNCA HAREMOS

- No permitir que el estado socioeconómico, la cultura, raza o intelecto sean guías y determinen las oportunidades de nuestros estudiantes
- Ignorar o racionalizar los datos de pruebas para mantener un estatuto
- Evitar riesgos por medio al fracaso
- Poner en riesgo y abusar de la confianza, el respeto y amor que los padres depositan en nosotros con sus hijos

Proceso de modificación y revisión



Innovaciones en Lamar CISD

Innovación nº 1 - Certificación de profesores	
Requisito estatal actual	Todos los profesores deben tener un certificado o permiso adecuado expedido por el Estado. En ausencia de la certificación, los distritos pueden solicitar una certificación de emergencia a la Mesa Directiva Estatal de Certificación de Educadores (SBEC). Cuando un profesor no tenga la certificación, el distrito deberá notificarlo por escrito a los padres en un plazo de 30 días.
Texas Education Code	§21.003
Desafío(s)	Los requisitos tradicionales de certificación para cubrir puestos difíciles no se ajustan a las realidades de los entornos educativos actuales. Es necesario contratar a expertos del sector para que impartan cursos "difíciles de cubrir", como carreras profesionales y tecnología e idiomas como el francés, el ASL y el chino. De no existir un profesor tradicionalmente certificado, podría haber una disponibilidad limitada para estos cursos.
Recomendación del distrito	<p>LCISD continuará buscando educadores certificados para puestos de enseñanza y mantener las expectativas de certificación de los empleados. Una vez agotados los esfuerzos de búsqueda, el distrito podrá reclutar, contratar y certificar localmente, a las personas con conocimientos y totalmente preparadas para desempeñar las funciones de los puestos de enseñanza difíciles de contratar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación profesional y técnica • Idiomas del mundo <p>El distrito desarrollará las aptitudes mínimas necesarias. Los criterios de cualificación (titulación) pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral profesional • Formación/educación formal en el área de estudio • Certificación profesional activa/pertinente del sector. • Una combinación de experiencia laboral, formación y educación • Demostración de experiencia satisfactoria en el trabajo con estudiantes <p>El criterio para calificar para cierto puesto variará según sea este.</p> <p>El distrito debe proporcionar a los maestros contratados bajo esta opción la capacitación necesaria para llevar a cabo las exigencias de los puestos.</p>

Innovación n° 2 - Primer día de clase

Requisito actual del estado	Los distritos no podrán iniciar las clases del ciclo escolar antes del cuarto lunes de agosto.
Código de Educación de Texas	§25.0811
Desafío(s)	<ul style="list-style-type: none">• Conflictos con la necesidad actual de proporcionar descansos estratégicos para el personal y los estudiantes a lo largo del año.• El reto para equilibrar los días en cada semestre, particularmente en el nivel de secundaria cuando se participa en un curso de un semestre.• Periodo de 45 días sin penalización para la rescisión del contrato• Opciones de calendario limitadas
Recomendación del distrito	El primer día de instrucción puede ser programado antes del 4 ° lunes de agosto, pero no antes del 2 ° lunes de agosto. La fecha de inicio programada se establecerá para satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes LCISD, el personal y la comunidad.

Innovación #3 - Designación de un coordinador de comportamiento en el campus

Requisito actual del estado	Se designa a una persona en cada campus para que actúe como coordinador de comportamiento del campus. La persona designada puede ser el director del campus o cualquier otro administrador del campus seleccionado por el director.
Código de Educación de Texas	§37.0012
Desafío(s)	Al asignar un solo administrador a esta tarea se crean grandes ineficiencias y se limita la eficacia de los administradores de Lamar CISD. Los subdirectores construyen relaciones con los estudiantes y las familias asignadas a ellos y están mejor equipados para manejar las preocupaciones de disciplina y la gestión de los problemas de comportamiento y consecuencias.
Recomendación del distrito	El director puede delegar los deberes del Coordinador de Comportamiento del Campus al administrador (s) del campus para servir mejor a las necesidades de los estudiantes y las familias, y el Distrito proporcionará la capacitación y orientación necesaria para que puedan cumplir con las expectativas, prácticas y protocolos de LCISD que también cumplen con todas las demás disposiciones del código correspondiente. Esto asegurará la coherencia y la adhesión a la política y los requisitos legales.

Aprobado marzo 2023

